

QUILLOTA, 25 de Junio de 2020.

EXENTO N°: 3076/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 05340/ VISTOS; (.1.) EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (.2.) El Decreto Alcaldicio N° 11.355 del 14/11/2019 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2020 (.3.) La Orden de Trabajo N° 1096 de fecha 24/03/2020, la Orden de Trabajo N° 999 de Fecha 19/03/2020 y La Orden de Trabajo N° 1000 de Fecha 19/03/2020, de COLEGIO ROBERTO MATTA. (.4.) Decreto N° 8787 de Fecha 13/08/2019 Exento N° 4434 que designa con 38 hrs. Titulares. (.5.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1163 de Fecha 28/04/2020, Certificado Presupuestario N° 1164 de Fecha 28/04/2020 y Certificado Presupuestario N° 1165 de Fecha 28/04/2020. (.6.) Certificado de Título de Licenciada en Danza. (.7.) La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE
RUT
FUNCIÓN
NIVEL DE ENSEÑANZA
NRO. DE HORAS
CALIDAD
A CONTAR DEL
EMPLEADOR
DISTRIBUCIÓN

REGULARÍZASE DISTRIBUCIÓN HORARIA:

VIVIANA AL EJANDRA CATALDO LÓPEZ

DOCENTE
BÁSICA Y MEDIA
38 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
TITULAR
01/03/2020
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
15 HORAS NIVEL BÁSICA, FONDO SUBVENCIÓN REGULAR
7 HRS. NIVEL MEDIA, FONDO SUBVENCIÓN REGULAR
16 HRS. NIVEL MEDIA, FONDO S.E.P.

FUNCION ESPECÍFICA

HORAS S.E.P (2) PARA REFLEXIÓN PEDAGÓGICA; (4) EXTRA CURRICULAR; (2) CODOCENCIA; (6) TALLER Y (

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 01 "Personal a Titular", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.


PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/LSD/LBS/mbg/ccl.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-